

Enterada la corporacion de lo espuesto por el Sr. Presidente y por unanimidad se acuerda que por el mismo Sr. Presidente e intervenida por el Regidor Sindico y Secretario de la corporacion se libre las solicitudes (digo) las certificaciones solicitadas por Diego Garcia Garcias, Josefa Espinosa Conesa e Antonio Pagan Bernal y Jose Barranco Sanchez de las fincas que a nombre de los mismos se parecian inscritas en el Libro y Apendices de la Propiedad Publica de esta Villa y de las que paguen contribucion, y que se inscriban en el Registro de la Propiedad de este Partido en la forma prevenida en el Real Decreto de 25 de octubre de mil ochocientos sesenta y siete. En cuyo estado y no teniendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió el acto por terminado, firmándose con los